

Ref.: 40/72/03-14

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Montevideo, 21 de marzo de 2014.

Sr. Director de la
**DIRECCIÓN NACIONAL DE
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IMPO)**
Presente

Introducción

Hemos auditado el Estado de Situación Patrimonial de DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IMPO) al 31 de diciembre de 2013, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas 1 a 20 siguientes y el anexo I adjunto correspondiente al Cuadro de Bienes de Uso. Los referidos estados contables son de responsabilidad de la Dirección de la Institución y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Contables

La Dirección de IMPO es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.



Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es realizar los correspondientes procedimientos de auditoría sobre **dichos estados contables** y emitir una opinión sobre dichos estados contables en base a **nuestra auditoría**.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo a normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y **desempeñemos** la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para **obtener evidencia** de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados **financieros**, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de esos riesgos, el auditor **considera** el control interno existente en la empresa en lo que sea relevante para la **preparación y presentación** razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de **expresar una opinión** acerca de la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría **también** incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la empresa y la **razonabilidad** de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la **presentación** de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría **que hemos obtenido** brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra **opinión de auditoría**.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos Estados Contables adjuntos, leídos junto con sus notas explicativas y el Anexo I, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IMPO) al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas vigentes en Uruguay.



Énfasis en Otros Asuntos

Sin afectar nuestra opinión, hacemos referencia a la situación informada en la Nota 16 a los **Estados Contables**. En virtud de la misma, la Resolución Presidencial E/49 del 12 de Abril de 2010 estableció una contribución extraordinaria de IMPO a la Tesorería General de la Nación, de la que se encuentra pendiente un importe de UI 16.777.201.-, coincidente con la colocación por igual importe que IMPO mantiene en Inversiones Temporarias. Si bien la realización de dicha transferencia se encuentra en **suspense**, los estados contables adjuntos incluyen un pasivo por este concepto.-

Stavros Moyal y Asoc.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

Alexandra Moyal
Contadora Pública

Número de Inscripción en la Caja
de Jubilaciones y Pensiones de
Profesionales Universitarios: 47.358

